

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 10 de Julio de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.939

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

S.G.G. Nº 1.672 del 30/06/00 - Subsidio	3617
---	------

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1.671 del 29/06/00 - Subsidio	3617
M. Ha. Nº 1.673 del 30/06/00 - Incorporación presupuestaria	3617
S.G.G. Nº 1.674 del 30/06/00 - Cesantía de personal de la Policía	3618
S.G.G. Nº 1.675 del 30/06/00 - Cesantía de personal del Servicio Penitenciario.....	3618
S.G.G. Nº 1.676 del 30/06/00 - Retiro obligatorio y voluntario de personal de la Policía.....	3619
S.G.G. Nº 1.677 del 30/06/00 - Retiro obligatorio de personal de la Policía	3619
S.G.G. Nº 1.678 del 30/06/00 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario.....	3619
S.G.G. Nº 1.679 del 30/06/00 - Retiro obligatorio de personal de la Policía	3620
S.G.G. Nº 1.680 del 30/06/00 - Retiro obligatorio y voluntario de personal de la Policía.....	3620
S.G.G. Nº 1.681 del 30/06/00 - Retiro obligatorio y voluntario de personal de la Policía.....	3620
S.G.G. Nº 1.682 del 30/06/00 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario.....	3620
M. Ed. Nº 1.684 del 30/06/00 - Subsidio	3621
M.P.E. Nº 1.685 del 30/06/00 - Licencia con goce de haberes.....	3621
S.G.G. Nº 1.686 del 30/06/00 - Comisión oficial.....	3621

EDICTOS DE MINAS

Nº 187 - Pulares II - Expte Nº 16.855	3621
Nº 186 - Rincón IV - Expte Nº 16.883	3622
Nº 185 - Rincón - Expte Nº 16.879	3622
Nº 184 - Pulares I - Expte Nº 16.854.....	3622

LICITACION PUBLICA

Nº 495 - Poder Judicial de Salta Nº 01/00.....	3623
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 485 - M.S.P. Hospital Materno Infantil Nº 41	3623
Nº 484 - M.S.P. Hospital Materno Infantil Nº 62	3623

PRORROGA DE CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 493 - Dirección de Vialidad de Salta Nºs. 15, 16, 17, 18, 19 y 20	3623
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 470 - Dirección General de Personal cita a Arminda Guaimás y Pablo Ramón Sulca, agentes dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social	3624
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

N° 488 - Oropeza, Julio - Expte. N° 16.487/003624

SUCESORIOS

N° 491 - Ronco, Elvio Juan - Expte. N° C-49.574/003624

N° 490 - Pinikas, Hilario - Expte. N° C-53.119/003625

N° 489 - Davids, Raúl Alberto - Expte. N° C-56.842/003625

N° 486 - Córdoba de Carreras, Eusebia - Expte. N° 2A-62.089/853625

N° 473 - Dorado, Matilde del Carmen - Expte. N° 2C-53.841/003625

N° 466 - Alemandi, Víctor Constancio - Expte. N° C-46.262/993625

N° 461 - Alvarez, Domingo - Expte. N° C-54.181/003626

N° 460 - Castro, Justino Hermenegildo - Expte. N° C-45.261/993626

N° 459 - Giménez Lascano de Cornejo Costas, María Laura Josefa - Expte. N° C-43.323/993626

N° 451 - Francisco Alberto Flores - Expte. N° C-52.895/003626

N° 450 - Amador, Vasilio Román - Expte. N° C-50.287/003626

POSESION VEINTEÑAL

N° 487 - Mario Adet Palacios y otros - Expte. N° 21.418/963627

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 492 - López Fregenal, Silvia Beatriz - Expte. N° C-54.376/003627

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 494 - Comunidad Cristiana Betesda, para el día 30/07/003627

N° 483 - Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, para el día 29/07/003627

N° 482 - Club Deportivo La Merced, para el día 23/07/003627

RECAUDACION

N° 496 - Del día 07/07/2000 3628

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 30 de junio de 2000

DECRETO N° 1.672

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 274-1.990/00 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.583 y su modificatoria Ley N° 6.780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a las entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 2, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.671 - 29/06/2000 - Expte. N° 81.950/00 - código 121.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 5.040,00 (Pesos cinco mil cuarenta) para el pago del

vuelo sanitario, destinado a la paciente Doris Agustina Sosa y a su acompañante Eduvilda Noemí González, D.N.I. N° 26.853.817.

Art. 2° - Déjase establecido que en el mismo vuelo se autoriza el retorno del paciente Federico Arjona, con diagnóstico de síndrome convulsivo en estudio el cual presenta necesidad eventual de 02 en vuelo.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 5.040,00 (Pesos cinco mil cuarenta) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Dirección de Aviación Civil, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.673 - 30/06/2000 - Expte. N° 011-051.515/00 - Copia.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1999 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros - Municipios Varios, según lo dispuesto por Resolución N° 719/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 1.500.000
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 1.500.000
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 1.500.000
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 1.500.000
1.7.2.1.3 Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548	\$ 1.500.000
Gastos por Objeto	\$ 1.500.000
Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 5:	
5. Transferencias	\$ 1.500.000

**5.7. Transferencias a Instituciones
Provinciales y Municipales para Finan.
Erog. Ctes.**
\$ 1.500.000
**5.7.6. Transferencias a Gobiernos
Municipales**
\$ 1.500.000
**5.7.6.2. Aportes a Gobiernos
Municipales**
\$ 1.500.000

5.7.6.2.01 Santa Victoria Oeste

\$ 10.000

5.7.6.2.02 Los Toldos

\$ 5.000

5.7.6.2.03 Nazareno

\$ 10.000

5.7.6.2.05 Isla de Cañas

\$ 5.000

5.7.6.2.06 San Ramón de la N. Orán

\$ 65.000

5.7.6.2.07 Urundel

\$ 45.000

5.7.6.2.09 Hipólito Yrigoyen

\$ 50.000

5.7.6.2.10 Pichanal

\$ 35.000

5.7.6.2.11 Embarcación

\$ 20.000

5.7.6.2.12 General Ballivián

\$ 60.000

5.7.6.2.13 General Mosconi

\$ 12.500

5.7.6.2.14 Tartagal

\$ 4.000

5.7.6.2.15 Aguaray

\$ 50.000

5.7.6.2.16 Salvador Mazza

\$ 10.000

5.7.6.2.17 Santa Victoria Este

\$ 46.000

5.7.6.2.18 Rivadavia Banda Norte

\$ 50.000

5.7.6.2.19 Rivadavia Banda Sur

\$ 5.000

5.7.6.2.20 General Pizarro

\$ 20.000

5.7.6.2.21 Apolinario Saravia

\$ 7.000

5.7.6.2.22 Joaquín V. González

\$ 27.000

5.7.6.2.24 Las Lajitas

\$ 29.000

5.7.6.2.26 Campo Santo

\$ 30.000

5.7.6.2.27 El Bordo

\$ 10.000

5.7.6.2.29 Vaqueros

\$ 43.000

5.7.6.2.30 San Lorenzo

\$ 70.100

5.7.6.2.31 Capital

\$ 35.000

5.7.6.2.32 La Merced

\$ 50.000

5.7.6.2.33 Cerrillos

\$ 60.000

5.7.6.2.34 Rosario de Lerma

\$ 62.000

5.7.6.2.36 La Poma

\$ 34.000

5.7.6.2.37 San Antonio de los Cobres

\$ 33.000

5.7.6.2.38 Payogasta

\$ 10.000

5.7.6.2.39 Cachi

\$ 30.000

5.7.6.2.40 Seclantás

\$ 25.000

5.7.6.2.41 Molinos

\$ 20.000

5.7.6.2.42 Angastaco

\$ 10.000

5.7.6.2.43 San Carlos

\$ 10.000

5.7.6.2.44 Animaná

\$ 12.000

5.7.6.2.45 Cafayate

\$ 25.000

5.7.6.2.46 La Viña

\$ 58.000

5.7.6.2.47 Coronel Moldes

\$ 57.000

5.7.6.2.49 El Carril

\$ 40.000

5.7.6.2.50 Guachipas

\$ 20.000

5.7.6.2.52 El Galpón

\$ 52.000

5.7.6.2.53 Metán

\$ 13.400

5.7.6.2.54 Rosario de la Frontera

\$ 45.000

5.7.6.2.55 El Potrero

\$ 25.000

5.7.6.2.57 El Tala

\$ 40.000

5.7.6.2.58 El Jardín

\$ 15.000

Art. 2° - Los beneficiarios del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría
de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.674
- 30/06/2000 - Expte. N° 44-9.993/99.**

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía de la Agente, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dña. Susana Elizabeth Kaplún, C. 1974, D.N.I. N° 24.092.584, legajo 12040, por infracción al Artículo 292, Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado a la causante ha quedado configurado el día 01 de junio de 1999.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría
de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.675
- 30/06/2000 - Expte. N° 50-4.882/99.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Primero del Servicio

Penitenciario de la Provincia, Sr. Esteban Alberto Pereyra, C. 1929, D.N.I. N° 7.216.735, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Sargento Primero Sr. Esteban Alberto Pereyra, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.676 - 30/06/2000 - Exptes. N°s. 44-19.869/99 y 44-20.547/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio y voluntario del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (retiro obligatorio)

* Sargento Ayudante (L. 4981) Luis Rubén García, C. 1953, D.N.I. N° 10.582.388, Expte. N° 44-19.869/99.

Art. 65, Inc. a), punto 2° de la Ley N° 6.719/93 (retiro voluntario)

* Sargento Ayudante (L. 4889) Ambrosio Laudino Roca, C. 1947, M.I. N° 8.183.473, Expte. N° 44-20.547/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. l) del Decreto N° 873/98 y 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.677 - 30/06/2000 - Exptes. N°s. 44-16.019, 19.696, 03.092, 19.318, 16.299, 20.774/99 y 01.142/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro que en cada caso se indican:

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (retiro obligatorio)

* Suboficial Principal (L. 4906) Manuel José Martínez, C. 1948, M.I. N° 6.611.786, Expte. N° 44-16.299/99.

* Sargento Ayudante (L. 4863) Juan Bautista López, C. 1948, M.I. N° 8.184.431, Expte. N° 44-16.019/99.

* Sargento Ayudante (L. 4947) Víctor Hugo Cuello, C. 1952, D.N.I. N° 10.167.317, Expte. N° 44-19.696/99.

* Sargento Ayudante (L. 4970) Seferino Zerpa, C. 1951, M.I. N° 8.555.948, Expte. N° 44-1.142/00.

* Sargento Primero (L. 4996) Pascual Sánchez, C. 1952, D.N.I. N° 10.560.836, Expte. N° 44-20.774/99.

Art. 10, Inc. h), de la Ley N° 5.519/80 (retiro obligatorio)

* Sargento 1° (L. 4896) Néstor Aquino Roldán, C. 1951, M.I. N° 8.283.187, Expte. N° 44-19.318/99.

Art. 10, Inc. k) y 11, Ap. b) de la Ley N° 5.519/80 (retiro obligatorio)

* Sargento (L. 6569) Carlos Edmundo Pantoja, C. 1953, D.N.I. N° 10.582.673, Expte. N° 44-3.092/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en los Artículos 2°, Inc. l) del Decreto N° 873/98 y 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.678 - 30/06/2000 - Expte. N° 50-5.155/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio de la Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia, Sra. Blanca Delia Amarilla, C. 1949, L.C. N° 6.133.177, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la Sargento Ayudante Sra. Blanca Delia Amarilla, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.679 - 30/06/2000 - Exptes. N°s. 44-15.127; 16.297 y 14.420/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia, que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en el Artículo 10, inciso j) de la Ley N° 5.519 - Suplementaria de Retiros Policiales:

* Suboficial Principal (L. 4792) Indalecio Guaymás, C. 1949, M.I. N° 6.147.790, Expte. N° 44-15.127/99.

* Suboficial Principal (L. 4868) Miguel Angel Carral, C. 1952, M.I. N° 10.007.036, Expte. N° 44-16.297/99.

* Sargento Ayudante (L. 4778) Angel Rafael Lazarte, C. 1951, M.I. N° 8.459.191, Expte. N° 44-14.420/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98 y 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.680 - 30/06/2000 - Exptes. N°s. 44-14.431/99 y 44-14.725/98.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro (obligatorio y voluntario) del Personal de Policía de la Provincia, que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

Arts. 10 Inc. k) y 11 apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Cabo 1° (L. 5809) Julio Sergio Choque, C. 1955, M.I. N° 11.592.576, Expte. N° 44-14.431/99.

Arts. 65 Inc. a) punto 2° y 73 de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

* Sargento (L. 4718) Justo Héctor Guaymás, C. 1946, M.I. N° 8.176.297, Expte. N° 44-14.725/98.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar,

cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98 y 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.681 - 30/06/2000 - Exptes. N°s. 44-16.607, 19.736, 14.406, 19.214/99, 147/00 y 20.420/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro (obligatorio y voluntario) del Personal de Policía de la Provincia, que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

Art. 10 Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento Ayudante (L. 4842) Navor Guillermo Pimentel, C. 1949, M.I. N° 7.674.329, Expte. N° 44-16.607/99.

* Sargento Ayudante (L. 4931) Teodoro Portal, C. 1950, M.I. N° 8.387.310, Expte. N° 44-19.736/99.

* Sargento Ayudante (L. 4816) Florencio Chaparro, C. 1950, M.I. N° 8.049.578, Expte. N° 44-14.406/99.

* Sargento Primero (L. 4950) Víctor Remigio Cruz, C. 1953, D.N.I. N° 10.493.502, Expte. N° 44-19.214/99.

* Sargento Primero (L. 4790) Juvencio Arias, C. 1953, D.N.I. N° 10.607.027, Expte. N° 44-147/00.

Arts. 65 Inc. a) punto 2° y 73 de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

* Sargento Ayudante (L. 4979) Iginio Hugo Flores, C. 1948, D.N.I. N° 8.184.424, Expte. N° 44-20.420/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98 y 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.682 - 30/06/2000 - Expte. N° 50-5.157/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento del Servicio Penitenciario de la Provincia, Sr. Carlos Alberto Vázquez, C. 1945,

D.N.I. N° 8.171.106, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Sargento Carlos Alberto Vázquez, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.684 - 30/06/2000 - Ref. Expte. N° 129-01.376/99.

Artículo 1° - Otorgar al Centro Educativo "Fe y Alegría" de Salta, Capital un subsidio equivalente a la remuneración de 2 (dos) cargos de Maestro de Grado y 1 (un) cargo de Maestro de Jardín de Infantes, todos ellos sin bonificación por zona ni antigüedad, a partir del 01 de noviembre de 1999 y por el término de 2 (dos) meses.

Art. 2° - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede a la partida presupuestaria Carácter 1 - Jurisdicción 08 - Ministerio de Educación - Unidad de Organización 10 - Dirección General de Educación Privada - Inciso 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Fuente de Financiamiento 11.

Ministerio de de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.685 - 30/06/2000 - Expte. N° 105-000443/99.

Artículo 1° - Dar por autorizada, con encuadre en el Art. 52 del Decreto N° 4.118/97, la licencia con goce de haberes usufructuada por la Ing. Agr. Miriam Ester Ochoa, profesional perteneciente al Programa Tierras Fiscales Rurales de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, con el objeto de participar en las "II Jornadas Regionales de Información Científico Técnicas de la Facultad de Ciencias Agrarias", realizadas en la ciudad de Potosí, República de Bolivia entre los días 13 al 15 de octubre de 1999, donde presentó el trabajo "Evaluación Preliminar de una Forrajera Nativa del Género Desmodium Desv. (FABACEAE), de Salta y Jujuy (Argentina).

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.686 - 30/06/2000 - Expte. N° 31-2.298/00 Copia 1.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizarán los pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, a Dallas, Texas - E.E.U.U., desde el 23/06 al 01/07/00, los señores Jaime Capó y Oscar R. Isasmendi.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberán liquidarse los pasajes ida y vuelta vía aérea, viáticos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente del Decreto N° 1.579/98 y las respectivas inscripciones en los cursos, a favor de cada uno de los pilotos aludidos.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración, el importe resultante de los gastos consignados en el Artículo 2°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 4 - Función 3 - Inciso 3. Presupuesto 2000.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.672, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 187

F. N° 119.739

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 16.855, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Pulares II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7315679.3212	2606200.0000
Esquinero N° 2	7315679.3212	2606451.7023
Esquinero N° 3	7314713.5361	2606451.7023
Esquinero N° 4	7314713.5361	2607426.5366
Esquinero N° 5	7315679.3212	2607426.5366
Esquinero N° 6	7315679.3212	2610193.4834

	X	Y
Esquinero N° 7	7314179.3212	2610193.4834
Esquinero N° 8	7314179.3212	2605323.9846
Esquinero N° 9	7315340.0000	2605323.9846
P.M.D.	7314606.2207	2608065.2639

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 621 Has., 4.142 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/06 y 10/07/2000

O.P. N° 186 F. N° 119.739

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 16.883, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Rincón IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7330938.4600	3392864.9700
Esquinero N° 1	7334654.6800	3392395.9600
Esquinero N° 2	7334654.6800	3393646.7700
Esquinero N° 3	7328654.6800	3393646.7700
Esquinero N° 4	7328654.6800	3392395.9600

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 750 Has., 4.860 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/06 y 10/07/2000

O.P. N° 185 F. N° 119.739

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 16.879, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio

y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Rincón, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7330938.4600	3394720.3300
Esquinero N° 1	7332654.6800	3393646.7700
Esquinero N° 2	7332654.6800	3395904.6900
Esquinero N° 3	7329112.5800	3395904.6800
Esquinero N° 4	7329112.5800	3393646.7700

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/06 y 10/07/2000

O.P. N° 184 F. N° 119.739

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 16.854, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Pulares I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7314179.3212	2605422.2916
Esquinero N° 2	7314179.3212	2610030.2067
Esquinero N° 3	7312679.3212	2610030.2067
Esquinero N° 4	7312679.3212	2605422.2916
P.M.D.	7313109.9148	2607781.2024

Cerrando la superficie libre de 691 Has., 1.872 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/06 y 10/07/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 495

F. N° 120.217

Poder Judicial de Salta**Licitación Pública N° 01/00**

Expte. N° 21.971/00.

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de julio de 2000, a Hs. 10,00, o día siguiente hábil, si éste fuera declarado inhábil, para la locación de:

Galpón o galpones del orden de los 4.500 mts., mínimo, de superficies cubiertas y cerradas, con destino a Depósito Judicial.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración, Dirección de Compras, Avda. Belgrano 985, Horario: 09,00 13,00.

Precio del Pliego: \$ 50 (Pesos cincuenta).

Apertura de las Propuestas: En Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalado.

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/07/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 485

F. N° 120.200

Ministerio de Salud Pública**Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 41

Apertura: 19/07/2000 - Hs. 11:00.

Adquisición de: Mamaderas, tetinas y otros.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 10/07/2000

O.P. N° 484

F. N° 120.200

Ministerio de Salud Pública**Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 62

Apertura: 14/07/2000 - Hs. 11:00.

Adquisición de: Oxígeno gaseoso medicinal esp. T/"A" en tubo.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 10/07/2000

PRORROGA DE CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 493

F. v/c. N° 9.482

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Obras de infraestructura - Programa de emprendimientos con uso intensivo de mano de obra para localidades con crisis ocupacional.

Obras en Ruta Nacional N° 34.

Concurso de Precios N° 15

Tramo: Empalme Ruta: Nacional N° 50, hasta límite con Bolivia.

Sección: Km. 1340,00 - Km. 1489,00.

Obra: Limpieza y desembanque de conductos de alcantarillas y cauces.

Presupuesto: \$ 378.000,00 (Pesos trescientos setenta y ocho mil).

Plazo: Tres (3) meses.

Concurso de Precios N° 16

Tramo: Tartagal, límite con Bolivia.

Sección: Río Tartagal (Km. 1433,50), puente río Tartagal.

Obra: Construcción de gaviones de piedra embolsada con alambre tejido para defensa y reconstrucción de losetas de hormigón.

Presupuesto: \$ 169.821,00 (Pesos ciento sesenta y nueve mil ochocientos veintiuno).

Plazo: Cinco (5) meses.

Concurso de Precios N° 17

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50, Embarcación.

Sección: Río Bermejo (Km. 1340,00) Pte. Río Bermejo estribo Norte.

Obra: Construcción de gaviones de piedra embolsada con alambre tejido para defensa.

Presupuesto: \$ 231.822,00 (Pesos doscientos treinta y un mil ochocientos veintidós).

Plazo: Cuatro (4) meses.

Concurso de Precios N° 18

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50, Río Seco.

Sección: Río Bermejo (Km. 1340,00 - Km. 1346,00) Embarcación, banquina derecha.

Obra: Construcción de gaviones de piedra embolsada con alambre tejido para defensa y relleno de erosiones.

Presupuesto: \$ 103.387,00 (Pesos ciento tres mil trescientos ochenta y siete).

Plazo: Cuatro (4) meses.

Concurso de Precios N° 19

Tramo: Mosconi, límite con Bolivia.

Sección: Km. 1441,70, Km. 1472,50.

Obra: Construcción de gaviones de piedra embolsada con alambre tejido para defensa.

Presupuesto: \$ 261.346,00 (Pesos doscientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y seis).

Plazo: Cuatro (4) meses.

Concurso de Precios N° 20

Tramo: Tartagal, límite con Bolivia.

Sección: Río Caraparí (Km. 1479,20).

Obra: Construcción de gaviones de piedra embolsada con alambre tejido para defensa.

Presupuesto: \$ 432.972,00 (Pesos cuatrocientos treinta y dos mil novecientos setenta y dos)

Plazo: Seis (6) meses.

Fecha de Apertura: 12 de julio de 2000, a partir de Hs. 17,00.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Tartagal, Salta, Tels. (03875) 424363 - 424098.

Imp. \$ 150,00

e) 10/07/2000

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 470

F. v/c. N° 9.480

La Instrucción Sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 152-31.898/98 Resolución N° 018/00 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecida la situación irregular de los agentes Arminda Guaimás y Pablo Ramón Sulca, dependientes de la Dirección Gral. de Administración y de la Subsecretaría de Desarrollo Social", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 15 de mayo de 2000. Cítese y emplácese a los señores Arminda Guaimás, D.N.I. N° 10.581.598 y Pablo Ramón Sulca, D.N.I. N° 24.108.958, para que en el término de 10 días de publicado este edicto, se presenten en la Dirección Gral. de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, a los fines de recepcionárseles declaración indagatoria, por presunta violación del Art. 36 Inc. c) de la Ley N° 5.546". Fdo.: Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor Legal del Departamento Sumarios.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 11/07/2000

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 488

R. s/c. N° 8.699

"Salta, 02 de junio de 2000. Auto y ..., Falla: I) Condenando a Julio Oropeza (Prio. N° 32.376 S.P., Prio. en el R.N.R. 636424, D.N.I. N° 13.471.902, nacido el 15/10/59 en la ciudad de Salta, hijo de Angélica Oropeza) a la pena de nueve años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Violación Calificada por el Vínculo, Lesiones Leves y Coacción, todo ello en Concurso Real (Arts. 119 4° párrafo, Inc. b, 89, 149 bis 2° párrafo, 55, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal)..." Fdo. Dres. Carlos

Nieva, Jorge González Ferreyra y Raúl Román, Jueces, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Asimismo se informa que el condenado cumplirá la pena el diez de agosto del año dos mil ocho.

Sin cargo

e) 10/07/2000

SUCESORIOS

O.P. N° 491

F. N° 120.211

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 9ª Nominación, por Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa,

en los autos: "Ronco, Elvio Juan s/Sucesorio", Expte. N° C-49.574/00, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 30 de junio de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/07/2000

O.P. N° 490

F. N° 120.209

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pinikas, Hilario - Sucesorio", Expte. N° C-53.119/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. La publicación lo será por el término de tres días. Salta, 14 de junio de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/07/2000

O.P. N° 489

F. N° 120.207

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el sucesorio de Davids, Raúl Alberto; Expte. N° C-56.842/00. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de julio de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/07/2000

O.P. N° 486

F. N° 120.201

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Córdoba de Carreras, Eusebia - Sucesorio"; Expte. N° 2A-62.089/85, cita y emplaza por treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 26 de junio de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/07/2000

O.P. N° 473

R. s/c. N° 8.698

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado Civil y Comercial 11a. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Dorado, Matilde del Carmen - Sucesorio (conexo al Expte. N° A-96.715/88 del Civil y Comercial 11ª Nominación)", Expte. N° 2C-53.841/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 14 de junio de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 11/07/2000

O.P. N° 466

F. N° 120.187

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil Comercial, 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría de la Dra. Acuña de Salim, en autos: "Alemandi, Víctor Constancio s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° C-46.262/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días. Salta, 31 de mayo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2000

O.P. N° 461

F. N° 120.176

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Alvarez, Domingo - Sucesorio", Expte. N° C-54.181/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de julio de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2000

O.P. N° 460

F. N° 120.169

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Castro, Justino Hermenegildo s/Sucesorio", Expte. N° C-45.261/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2000

O.P. N° 459

F. N° 120.168

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados:

"Giménez Lascano de Cornejo Costas, María Laura Josefa s/Sucesorio", Expte. N° C-43.323/99, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 27 de octubre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2000

O.P. N° 451

F. N° 120.159

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 2da. Nominación, Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Alberto Flores, por treinta días a partir de su última publicación, para que hagan valer su derecho en juicio sucesorio, Expte. N° C-52.895/00, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de junio de 2000. Dr. Daniel J. Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/07/2000

O.P. N° 450

R. s/c. N° 8.696

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Amador, Vasilio Román s/Sucesorio", Expte. N° C-50.287/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de abril de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 10/07/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 487

F. N° 120.205

El Dr. Teobaldo René Osorio, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario Interino en los autos caratulados: "Cobos, Manuel vs. Adet Palacios, Mario y otros s/Prescripción Adquisitiva"; Expte. N° 21.418/96, cita y emplaza a Mario Adet Palacios, Fernando Adet Palacios, Rogelio Adet Palacios, Elisa Adet Palacios de Font, Victoria Adet Palacios de González Castañón, María Adet Palacios de Zaini, Mercedes Adet Palacios y Rosa Aurelia Gloria Adet Palacios y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata para que comparezcan a hacer valer su derecho, en los términos de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designárselo al Ministerio de Ausentes para que los represente.

Metán, 04 de mayo de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/07/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 492

F. N° 120.215

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "López Fregenal, Silvia Beatriz - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-54.376/00, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 26 de junio de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/07/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 494

F. N° 120.216

COMUNIDAD CRISTIANA BETESDA**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo establecido por Estatuto Social, se convoca Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 2000, a horas 18,00, en calle Mariano Boedo N° 40, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización y Padrón de socios.
- 3º) Informe de tareas a realizar.
- 4º) Nombramientos y menciones.
- 5º) Designación de 2 miembros para firmar el Acta.

Yone Tula de Moreno

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 10/07/2000

O.P. N° 483

F. N° 120.198

CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

El Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 2000, a horas 12,00, en la Subsecretaría de Deportes, calle Entre Ríos N° 1510, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección parcial de Autoridades. a) Comisión Directiva; b) Organo de Fiscalización.
 - 2º) Designación de 2 socios para la firma del Acta.
- Nota:** Transcurridos 45 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Imp. \$ 8,00

e) 10/07/2000

O.P. N° 482

F. N° 120.197

CLUB DEPORTIVO LA MERCED**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Deportivo La Merced, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las disposiciones

estatutarias, la que se llevará a cabo el día 23 de julio de 2000, a horas 10,00, en la sede propia de la institución, de la localidad de La Merced, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) socios para que firmen el Acta.
- 3º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, al 31 de diciembre de 1999.
- 4º) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva. (Art. 33 del Estatuto).

5º) Renovación total del Organo de Fiscalización (Art. 68 del Estatuto).

Nota: Se recuerda a los socios que si a la hora fijada no existe quórum (mitad más uno) necesario, la Asamblea sesionará una hora después (Hs. 11,00) con la cantidad de socios presentes.

Imp. \$ 8,00

e) 10/07/2000

RECAUDACION

O.P. N° 496

Saldo anterior.....	\$ 105.506,20
Recaudación del día 07/07/00	\$ 396,80
TOTAL	\$ 105.903,00



SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320770